



COMO DAR CUMPLIMIENTO AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL "SMS"

OBJETIVO.:

Facilitar la comprensión para la implementación del sistema de Gestión Seguridad Operacional "SMS". La AFAC está promoviendo iniciativas que motiven la consecución del sistema SMS,

APLICABILIDAD:

- I. Concesionarios y permisionarios del transporte aéreo de servicio al público.
- II. Concesionarios y permisionarios aeroportuarios, a Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA).
- III. Permisionarios de talleres aeronáuticos.
- IV. Prestadores de servicios de tránsito aéreo, a los centros de formación o de capacitación y adiestramiento que cuenten con aeronaves
- V. Operadores aéreos de aeronaves de Estado distintas de las militares

VIGENCIA.:

Al momento de su emisión.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

Norma Oficial Mexicana NOM-064-SCT3-2012, Que establece las especificaciones del sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS: Safety Management System), Documento 9859 4ta Edición 2018 de la OACI.

¿Qué es el SMS?

El sistema SMS se refieren a un conjunto de procedimientos racionales, los mismos que deben ser seguidos para alcanzar una serie de objetivos que rigen tareas que requieren de habilidades conocimientos o cuidados específicos. Básicamente el sistema SMS está diseñado para mejorar continuamente la Seguridad Operacional Aeronáutica mediante la identificación de peligros, la recolección y análisis de datos y la evaluación continua de los riesgos de la Seguridad operacional.

¿Cuáles son los beneficios de la implementación del sistema SMS?

La implementación de la Gestión de Seguridad Operacional tiene muchos beneficios entre los que destacan:

1.- **Fortalecimiento de la cultura de la seguridad operacional.** - La Administración prioritariamente hace que el personal participe activamente en la gestión de riesgos de seguridad operacional, pasando a constituir parte de las operaciones normales.

2.- **Enfoque documentado y basado en procesos para garantizar la seguridad operacional.** – La documentación de los procesos, comprendidos por el personal y fácilmente explicada a terceros, permite introducir cambios controlados en la mejora continua en el sistema de seguridad operacional.

3.- **Mejor comprensión de interfaces y relaciones de seguridad operacional.** - Documentando procesos y definiendo las interfaces hace más comprensible la organización, permitiendo presentaciones de oportunidades para aumentar la eficiencia.

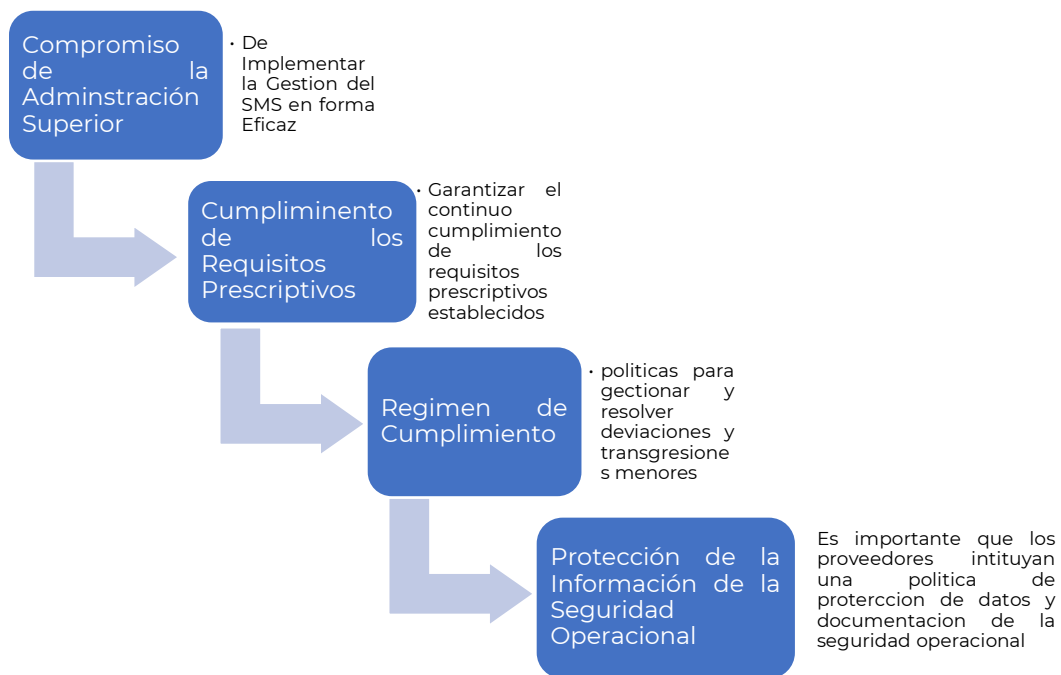
4.- **Detección temprana mejorada de los peligros de seguridad operacional.** - Detectando problemas de seguridad operacional emergentes se pueden prevenir accidentes/incidentes, mediante la identificación proactiva de peligros y gestión de riesgos de seguridad operacional

5.- **Toma de decisiones de seguridad operacional basado en datos.** - El sistema mejora la capacidad de reunir datos de seguridad operacional para el análisis y la toma de decisiones estratégica, facilitando la asignación de recursos a las áreas de mayor preocupación.

6.- **Comunicación mejorada sobre la seguridad operacional.** - La dispersión y comprensión de los objetivos y logros, indicadores y metas de rendimiento de seguridad operacional proporcionará al personal la forma en que contribuyen al éxito, conciencia del rendimiento y progresos de la organización.

7.- **En suma,**.- la confianza de la organización se fortalece en la forma en que se apoya, se habilita, se identifican los peligros y se gestionan los riesgos, la forma en que se mejora continuamente el rendimiento de la seguridad operacional, resultando en una mayor confianza en la comunidad aeronáutica interna y externa a la organización, adicionalmente ahorro en descuentos en primas de seguro, posible reducción en el costo de las operaciones, y de evitar costos adicionales mediante la identificación proactiva de peligros y la gestión de riesgos para evitar accidentes e incidentes.

Aspectos que deben tratarse como pasos iniciales para la implementación del SMS

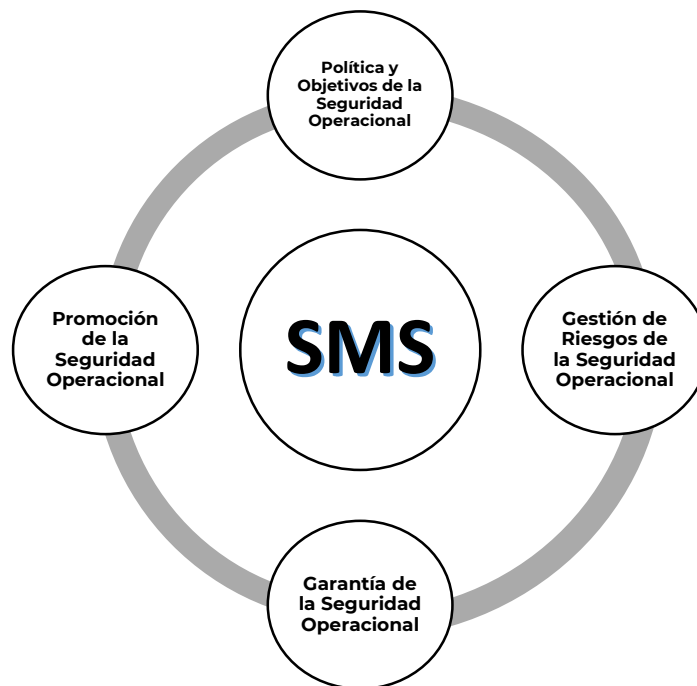


LOS COMPONENTES DEL SMS SON LOS SIGUIENTES

La Regulación Aeronáutica a través de la NOM-064-SCT3-2012, establece detalladamente los requisitos, marco de trabajo y proceso de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional.

La estructura del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional que está desarrollado en cuatro componentes y doce elementos. A continuación, se listan los componentes, sus elementos y material orientativo que sirva de apoyo para la implementación del SMS

A continuación, se listan los componentes, sus 12 elementos que sirva de apoyo para la implementación del SMS



POLÍTICA Y OBJETIVOS DE SEGURIDAD OPERACIONAL

- Responsabilidad y Compromiso de la dirección. (Ejecutivo Responsable)
- Estructura Organizacional del área de Seguridad Operacional y responsabilidades de su personal.
- Plan de Implementación del SMS.
- Plan de Respuesta a la Emergencia
- Documentación de SMS

GESTIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD OPERACIONAL

- Identificación de peligros.
- Análisis y evaluación y mitigación de riesgos de Seguridad Operacional

GARANTÍA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

- Supervisión y medición del desempeño de la Seguridad Operacional.
- Gestión del cambio.
- Mejora continua del SMS.

PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

- Capacitación y Adiestramiento en materia de Seguridad Operacional.
- Comunicación de información de Seguridad Operacional

¿Por qué certificarse en el SMS?

Para cumplir la exigencia que emana de la prestación de los servicios de transporte aéreo, debido a que es una herramienta para garantizar la seguridad, regularidad y eficiencia de las operaciones aéreas. La Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC), será la encargada de Certificar el SMS de acuerdo con la Ley de Aviación Civil y en cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-064-SCT3-2012.

También se tomarán como apoyo otros documentos de referencia como el Documento 9859 última revisión de la OACI.

El proceso de certificación se encuentra dividido en IV Fases



Cómo dar cumplimiento en cada una de las fases:

Fase I

Revisión documental, el proveedor de servicios debe presentar:

- El pago de "DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS E IVA, POR EL OTORGAMIENTO DE LA DE LA AUTORIZACION (iii)". (Dicho pago **NO debe ser mayor a un año**, en caso contrario y de haber ingresado un trámite con anterioridad, deberá ingresar el complemento conforme a las disposiciones vigentes, Catálogo de Tarifas por UAC)
- Presentar documentación original y copia simple para cotejo de la representación legal a nombre de personalidad en términos de Ley.
- Presentar Manual SMS y Plan Implementación. (En formato no editable)

Los documentos anteriores deben ingresarse en formato electrónico a través de ventanilla electrónica ventanilla@afac.gob.mx.

Una vez revisado el trámite por el inspector de AFAC, en el caso de ser Aprobado, se pondrá en contacto con el Titular del Área de Seguridad Operacional para solicitarle su Currículum Vitae y realizar una entrevista con él, con el fin de asegurar del grado de conocimiento e involucramiento con su sistema.

Es importante preparar 3 CDS compactos con etiqueta, que indiquen el nombre de la organización, nombre de los documentos (Manual y Plan de Implementación), número de enmienda y fecha de la misma.

Fase II y III

Inspección en situ de los procesos de Gestión de Riesgo (identificación de peligros de manera reactiva y/o proactiva y predictiva, según sea el caso); Junta de Control; Capacitación; Comunicación; Documentación; Objetivos, indicadores y metas de desempeño de seguridad operacional y Plan de Respuesta ante Emergencia.

Para Fase IV: Se revisarán los procesos enlistados anteriormente más los procesos de Observación y medición del rendimiento en materia de Seguridad Operacional, Gestión del Cambio y Mejora Continua.

El proveedor de servicios debe ingresar su solicitud de inspección por medio de un formato libre con las fechas propuestas a ventanilla electrónica ventanilla@afac.gob.mx.

Es importante que se asegure de haber concluido la implementación de los procesos en las fechas en las cuales solicita la inspección conforme lo establece en el Plan de Implementación, en caso de que el inspector de AFAC detecte que aún no ha concluido la implementación de los procesos con base en la última enmienda aprobada, se procederá a la devolución de la solicitud de inspección.

En el caso de que proceda su solicitud de inspección, el inspector de AFAC se pondrá en contacto con el Titular del Área de Seguridad Operacional para coordinar las fechas de la inspección de acuerdo con el programa de inspección (el cual se establece conforme en la demanda).

El proveedor de servicios debe gestionar en tiempo lo siguiente:

- La coordinación de traslados al sitio de la inspección ida y vuelta. (Vía aérea y/o terrestre)
- El comprobante de pago de viáticos. (Por el concepto y monto que se indique en el oficio de contestación de solicitud de inspección y solo en inspecciones foráneas)

Nota: El proveedor de servicios podrá solicitar a la Autoridad Aeronáutica en una inspección la revisión de los procesos de Fase II y III; siempre y cuando garantice la implementación de estos en concordancia a lo establecido en el Plan de Implementación.

Para aprobar la Fase II y III se deben atender las No conformidades detectadas en el Informe de Inspección y las Oportunidades de Mejora que refieren a procesos que deben complementarse en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional y Plan de Implementación.

TOMAR EN CUENTA:

Cuando se ha aprobado la Fase I, es decir el manual SMS y Plan de implementación por la Autoridad Aeronáutica AFAC, se empieza a contabilizar el tiempo para implementar la totalidad del sistema, teniendo como plazo máximo 48 meses. Mayor referencia ver Boletín No. SMS-002 *"REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE PRORROGAS PARA FINALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DURANTE EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN SMS"*.